



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 18 de febrero del 2011

VISTO, el Memorandum N° 026-2011-CONCYTEC-P, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT que tiene por finalidad coordinar, articular, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

Que, el CONCYTEC promueve e impulsa el desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2010-ED se aprobó el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, el cual desarrolla las especificaciones normativas para la aplicación y cumplimiento del citado T.U.O.;

Que, el artículo 11° del Reglamento del T.U.O. establece entre otros que el CONCYTEC se constituye en la autoridad técnico normativa del Sistema, que aprueba a través de Resoluciones las Directivas necesarias para el funcionamiento del Sistema y dicta los procedimientos necesarios para la implementación del Plan Nacional de CTel;

Que, el Art. 36° del Reglamento del T.U.O. antes citado dispone que el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – Registro Nacional de CTel es el instrumento de identificación de las entidades relacionadas con la CTel así como que la organización, gestión, financiamiento y desarrollo técnico corresponde al CONCYTEC;

Que, con el documento de visto, se establece como finalidad la designación de comisiones que se encarguen de formular Directivas que posibiliten la Implementación de: El Registro Nacional de CTI, de Comisiones Científicas Consultivas sobre temas prioritarios del país así como de Programas Especiales que han sido aprobados en el D.S. N° 001-2006-ED que aprobó el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 - PNCTI 2006-2021;

Que, por lo tanto se requiere designar Comisiones Especiales para que en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario, formulen Directivas que permitan implementar las acciones descritas en el considerando precedente;

Que, dentro de la estructura orgánica de CONCYTEC no existe autoridad de mayor jerarquía que su Presidente, conforme al Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, que señala que “el Presidente es la más alta autoridad del CONCYTEC, ejerce la representación legal de la institución y es el titular del pliego”; autoridad a la cual le corresponde la aprobación;


RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057 -2011-CONCYTEC-P

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) y del Secretario General (e); y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNESE a la Comisión Especial encargada de elaborar la Directiva que permita la implementación del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica la cual estará conformada por:




Presidente	:	Víctor Carranza Elguera
Miembro	:	Pablo Huerta Fernández
Miembro	:	Jorge Del Carpio Salinas
Miembro	:	Isabel Recavarren Martínez
Miembro	:	Betty Marujo Astete
Invitada	:	Fanny Reyes Mosquera

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNESE a la Comisión Especial encargada de elaborar la Directiva que permita implementar Comisiones Científicas Consultivas sobre temas específicos que tratan problemas prioritarios del país, la cual estará conformada



Presidente	:	Luis Ponce Vega
Miembro	:	Miguel Pazos García
Miembro	:	Juan Tarazona Barboza
Miembro	:	Víctor Carranza Elguera
Invitada	:	Fanny Reyes Mosquera

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNESE a la Comisión Especial encargada de elaborar la Directiva que permita implementar los Programas Especiales que han sido aprobados en el D.S. N° 001-2006-ED que aprobó el PNCTI 2006-2021, la cual estará conformada por:



Presidente	:	Fernando Ortega San Martín
Miembro	:	Juan Tarazona Barboza
Miembro	:	Pablo Huerta Fernández
Miembro	:	Mirtha Quipas Bellizza
Invitada	:	Fanny Reyes Mosquera

ARTÍCULO CUARTO.- INFORMESE a las Comisiones Especiales que la participación de sus miembros es obligatoria y a quienes participan en calidad de invitados su asistencia tiene carácter eventual.

ARTÍCULO QUINTO.- OTORGUESE a las Comisiones Especiales un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario para que presente ante este despacho, los respectivos proyectos de Directiva.

Para estos efectos, la administración del CONCYTEC proporcionará las facilidades que requiera las Comisiones Especiales para el cumplimiento de sus funciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



.....
Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica